**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PLACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL HOGAR DONDE VIVE EL P. DISCAPACITADO(A)**

**“El alzhéimer tiene un costo social y emocional altísimo,**

**porque no solo provoca el desgaste cerebral del paciente,**

**sino también de su familia”**

**Ana Martínez Gil**

INFORME SOCIAL

Manizales, Abril 13 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-002-2018-00050-00

Juzgado Segundo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): RAFAEL BERNARDO HERRERA LOTERO

CC: 10.210.474

MARTHA LUCIA HERRERA de QUINTERO

CC 24.291.390

Dirección: Avenida Paralela 53 A-10 Manizales

Tel: 8811375 y 3104199915

Tel: 3148392054

Apoderado: Dr. JORGE ENRIQUE HERRERA LOTERO

CC: 10.221.146

Dirección: carrera 6 No. 12C-48 OF. 606 Edif. Antonio Nariño

Bogotá.

Tel:

P. INTERDICTO (A): FABIOLA LOTERO VDA DE HERRERA

CC 10.229.653

F. Nacimiento: Diciembre 21 de 1925

Edad: 92 años

Dx: Trastorno neurocognocitivo mayor catalogado como enfermedad de Alzheimer, irreversible y progresivo. ( Dra. Maria del Pilar Velásquez Duque MD Psiquiatra. U. de Caldas ). Febrero 8 de 2018.

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra la señora FABIOLA LOTERO VDA DE HERRERA, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la solicitante, observación de la presunta discapacitada. Observación de la casa de habitación.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la p. discapacitada en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de confianza y respeto mutuo con la entrevistada.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : MARTHA LUCIA HERRERA de QUINTERO

Parentesco con el P. Interdicto: Hija

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

**-** MARTA LUCIA HERRERA DE QUINTERO: hija de doña Fabiola, de estado civil casada, 72 años, estudios Universitario. Pensionada.

- ENRIQUE QUINTERO VALENCIA: 76 años, esposo de Martha Lucía, estudios Universitarios es abogado, Pensionado y catedrático .

- FABIOLA LOTERO VDA DE HERRERA: 92 años, p. discapacitada. Madre de Martha Lucía

**7. DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones entre los esposos Martha Lucía y Enrique son muy buenas, llevan 58 años de casados, acogiendo en su hogar desde hace unos dos meses a la señora Fabiola. Es un matrimonio estable a través de los años.

Es una familia nuclear de personas adultas, sin hijos, quienes han compartido desde hace muchos años, observándose el respeto, colaboración, solidaridad y respeto mutuo entre ellos.

El mayor proveedor económico es el señor Enrique, quien se encuentra pensionado luego de haber trabajado durante muchos años en la Universidad de Caldas, continuando con la docencia en otras universidades; no se detectaron conflictos o desavenencias entre los cónyuges. De la unión de los esposos Herrera- Quintero hubo un hijo que falleció.

La señora Fabiola llegó al hogar de su hija Martha Lucia luego de sufrir una caída en la casa de habitación donde vivía con otros dos hijos. En dicha caída tuvo fractura de cadera y femur, siendo encontrada tirada en el piso de su casa, donde según expresó Martha Lucía, permanecía prácticamente sola la mayor parte del día, ya que los dos hijos que han convivido con ella, al parecer salían de la casa y se desentendían de su señora madre. Según la peticionaria, ella no tenía conocimiento de esos hechos ya que era la proveedora económica de la casa de su madre y hermanos pero al parecer no los visitaba. Se deduce entonces que la comunicación con sus hermanos no era la mejor y por lo tanto el abandono en que se encontraba doña Fabiola no fue detectado sino hasta que sucedió el accidente casero.

Conforme la entrevista sostenida con Martha Lucía se puede deducir que la señora Fabiola no contó con un subsistema parental como eran los dos hijos con los que vivía que le proporcionaran apoyo, cuidado, amor, garantizándole sus derechos como adulta mayor y con problemas cognitivos. El ciclo vital de la señora Fabiola está en franco deterioro por los quebrantos de salud a nivel físico, mental y emocional que presenta.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

La señora Fabiola antes del accidente que se presentó a comienzos del año 2018, vivía en una casa de habitación de su propiedad ubicada en el barrio Chipre de Manizales. Martha Lucía expresó que la casa se la dieron a su señora madre, luego de que su padre Rafael Herrera Hoyos falleciera, siendo adquirida con dineros recogidos por diferentes entidades. Doña Fabiola no tiene fuera de su inmueble ningún ingreso, no es pensionada. Su sostenimiento lo tenía su hija Martha Lucía quien se encargaba de pagar los servicios públicos y el mercado, por solidaridad no solo con su madre, sino con los dos hermanos con quien ella vivía, quienes no trabajan.

Posterior a la fractura padecida por la señora Fabiola y una vez le realizaron los procedimientos en la Clínica Versalles de Manizales, Martha Lucía y su hermano Jorge Enrique analizaron diferentes posibilidades para su señora madre, concluyendo que lo mejor era que estuviera en la casa de habitación de Martha Lucía, donde le están prodigando todos los cuidados necesarios.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_x\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos: 3

La vivienda, tiene 3 habitaciones 3 baños, sala- comedor, cocina, patio de ropas y garaje. Tiene tres niveles. Cuenta con buena luz natural y está ubicada sobre la avenida paralela una de las principales arterias viales de la ciudad, cerca de supermercados, iglesias, establecimientos de comercio, hospital, etc. La ocupan desde hace 9 años. Es alquilada pagando $920.000 mensual fuera de los servicios públicos, gas, luz, agua, teléfono, parabólica e internet que tienen un costo promedio de $630.000 ya que la casa está en un estrato 5. No cuenta con gas natural sino de pipa. Pagan una empleada que colabora en el arreglo de la casa, pero la señora Martha Lucía es quien prepara la alimentación.

Los ingresos de Martha Lucía por pensión son $1.700.000 y la de su esposo es de unos $5.000.000 mensuales. El señor Enrique se desempeña además como catedrático en la carrera de derecho en las Universidades Luis Amigó y Manizales, teniendo unos ingresos adicionales por dicho concepto.

La señora Fabiola está ubicada en una de las habitaciones de la casa, habiendo alquilado una cama eléctrica que tiene un costo mensual de $180.000, con el fin de que ella se encuentre lo más cómoda posible. Tiene además colchón antiescaras. Le consiguieron una enfermera que está pendiente de ella todo el día, se encarga de asearla, darle sus alimentos, cambiarle pañales, etc que cuesta $1.200.000 incluidas prestaciones y seguridad social. Tienen otra enfermera para los fines de semana sábado y domingo a quien le pagan $50.000 el día. Entre las dos enfermeras se cancela $1550.000. Estos gastos están a cargo del hijo Jorge Enrique, apoderado en esta demanda.

Otros gastos como pañales, alimentación, ensure, están a cargo de Martha Lucía.

La señora Fabiola pertenece a la Eps Salud Total, tiene su habitación independiente. La enfermera antes de irse a su casa a las 6:00 p.m. , la deja organizada y con doble pañal.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA P. DISCAPACITADA**

La señora Fabiola comenzó a padecer la enfermedad de Alzheimer hace 8 años aproximadamente, habiendo evolucionado la patología a lo largo de los años, hasta el estado actual.

En la visita domiciliaria se pudo constatar que doña Fabiola ya no coordina, permanece acostada en la cama, debido a las fracturas que presentó. Es una persona totalmente dependiente para las ABC.

Pertenece a la EPS Salud Total, tiene médico en casa. Cada 8 días van a la casa para practicarle unas curaciones en una lesión que tiene en la cadera. Es hipertensa.

Antes de ocurrir la caída de la señora Fabiola en su casa de habitación, ella vivía en compañía de dos hijos Olga Constanza y Rubén Dario. Según Martha Lucía, su hermano Rubén Darío hace mandados en un laboratorio por lo que recibe algún dinero y Olga Constanza no trabaja. El sostenimiento de ellos dos y de su señora madre estaba por cuenta de Martha Lucía, quien mercaba y pagaba los servicios públicos, lo cual hacía por solidaridad hacia ellos, pero básicamente por brindarle a su madre lo necesario.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La señora FABIOLA LOTERO estuvo casada con el señor RAFAEL HERRERA HOYOS, quien falleció hace muchos años, cuando Martha Lucía tenía 14 años de edad, quedando doña Fabiola a cargo de sus hijos, Martha Lucía, Rafael, Jorge Enrique, Álvaro, Rubén Darío y Olga Constanza Herrera Lotero.

Como los hijos estaban muy pequeños y doña Fabiola no podía trabajar, Martha Lucía quien se encontraba en 5° de bachillerato decidió retirarse del colegio del Rosaario y ponerse a trabajar, lo cual logró gracias a la ayuda de una persona que le colaboró, pudiendo ingresar a laborar a la Administración de Impuestos Nacionales, estando a cargo de colocar unos timbres a unos documentos. Martha Lucía se considera como una madre para sus hermanos, puesto que fue ella quien se convirtió en la proveedora económica del hogar, teniendo un rol principal y prácticamente los crió.

Martha Lucía terminó sus estudios años después e ingresó a estudiar derecho, desempeñándose como auditora de la Caja Nacional de Previsión por espacio de 22 años, quedando pensionada.

De sus hermanos, Rafael, Jorge Enrique y Alvaro son casados y con hijos, Rafael está pensionado, Jorge Enrique es abogado litigante y vive en Bogotá y Alvaro se dedicó al comercio, teniendo 3 Ferreterías en la ciudad de Bogotá. Rubén Dario y Olga Constanza no han trabajado.

Desde que la señora Fabiola esta en casa de Martha Lucía, ésta no volvió a enviarles mercado a sus hermanos. Solo se están pagando los servicios públicos y predial para que los mismos no queden en mora y sean suspendidos. Su hermano Rubén Darío va diariamente a casa de Martha Lucía a las 5:00 p.m. a visitar a la mamá y a su vez su hermana le da una comida completa. Con Olga Constanza las relaciones se tornaron difíciles sin visitar a su señora madre y tampoco llama para averiguar cómo se encuentra.

Martha Lucía manifestó que cuando su señora madre estuvo hospitalizada en la clínica Versalles, se presentaron unos conflictos, ya que Olga Constanza quería limitarle las visitas a su madre, situaciones que la entidad tiene consignados en unos libros.

En cuanto a su hermano Álvaro expresó que no quiere saber nada y no pregunta por su mamá ni tampoco la ha visitado.

Al indagarle a Martha Lucía porque razón Olga Constanza otorgó poder a otra apoderada judicial dijo que ella desconoce las razones, que posiblemente se oponga al trámite del proceso, porque como no se volvió a enviarles mercado, se debe sentir desprotegida. No sabe cómo va a cancelar su hermana los honorarios de la abogada.

De Olga manifestó desconocer si tiene alguna relación sentimental, y como ha venido supliendo sus necesidades básicas, lo que si expresó es que ella sale casi todo el día al igual que su hermano Rubén Dario, razón por la cual la señora Fabiola quedaba sola cuando vivía con ellos.

Aunque Martha Lucía manifestó que llamaba a su señora madre diariamente a ver como se encontraba, no es muy claro este aspecto, ya que en la visita domiciliaria observé que la señora Fabiola no coordina.

Cuando ocurrió la caída de la señora Fabiola en su casa de habitación, ella se encontraba sola, no saben con certeza cuanto tiempo estuvo en el piso. Según algunos vecinos, la señora Fabiola era maltratada por los hijos con los cuales vivía, y tampoco le proporcionaban los cuidados que requería. Martha Lucía dijo que su hermano Jorge Enrique tiene unas declaraciones de algunas personas en ese sentido. Antes del incidente mencionado Martha Lucía dijo desconocer que se estaba presentando esa situación.

Se puede afirmar que doña Fabiola vive en su propio mundo. No fue posible conversar con ella, pues dicha función la tiene muy limitada, aunque Martha expresó que desde que está en su casa tiene momentos de lucidez. La p. discapacitada se encontraba organizada.

Martha Lucía y su esposo Enrique tienen una relación matrimonial estable, se observa que hay colaboración y apoyo de su esposo hacia Martha. Martha presenta algunos quebrantos de salud, ya que tiene prótesis en una rodilla y en una cadera, teniendo un desplazamiento en su casa con ayuda de bastón.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

El objetivo de adelantar la presente demanda es para proteger la integridad de su señora madre. Martha Lucía considera qu dada las limitaciones mentales y físicas de doña Fabiola es imposible que vuelva a estar en la casa de su propiedad, ya que sus dos hermanos que eran las personas con las cuales convivía la descuidaron sin proporcionarle las atenciones mínimas que requería, permaneciendo sola la mayor parte del tiempo, razón por la cual una vez se produjo la caída no fue auxiliada con celeridad.

Luego de la visita domiciliaria al hogar donde se encuentra la señora Fabiola Lotero se puede concluir que la presunta persona en situación de discapacidad, se encuentra bien cuidada, vive en condiciones dignas, y su hija Martha Lucía, le está brindando un acompañamiento positivo, dado lo avanzado del Alzheimer que padece. La señora Fabiola está en una etapa de su enfermedad que le ha causado daños en muchas de sus funciones como es pérdida de memoria, pérdida de lenguaje, no reconocimiento de sus familiares, situaciones que son irreversibles y que por el contrario con el tiempo el deterioro irá siendo mayor. Aunado a ella se viene recuperando de la fractura que presentó a comienzos del año 2018, necesitando permanentemente el acompañamiento de una tercera persona como es la enfermera que tienen contratada.

La señora Fabiola Lotero es totalmente dependiente para realizar actividades de la vida diaria, como bañarse, vestirse, ingerir sus alimentos y por lo avanzada de su patología se encuentra impedida para efectuar cualquier transacción comercial.

Aunque la señora Fabiola carece de ingresos, sus dos hijos promotores de la presente demanda son quienes se están encargando de proporcionarle todo lo necesario. Martha Lucía no sabe que actitud irá a tener su hermana Olga Constanza respecto del trámite de esta demanda.

Conforme la entrevista sostenida con la señora Martha Lucía se podría deducir que Olga Constanza al no contar ya con la ayuda de su hermana para la alimentación diaria, vea amenazada su estado de confort, pues conforme a los dichos de la acá peticionaria ni Olga ni Rubén Dario se han preocupado por tener los ingresos económicos que les permita cubrir sus necesidades básicas, siempre han sido sostenidos por su hermana, lo cual no ha sido positivo para ellos, pues de llegar a fallecer doña Fabiola la casa de su propiedad quedaría para ser repartida entre los 6 hijos.

Doña Fabiola tiene garantizado su servicio de salud, alimentación, vivienda cuidado y amor por parte de su hija Martha Lucía y con el apoyo de Jorge Enrique, teniendo en cuenta las grandes limitaciones que la presunta discapacitada presenta a nivel físico y mental.

Por lo avanzado del Alzheimer, la señora FABIOLA LOTERO VIUDA DE HERRERA, necesita se designe un curador principal que la represente ante cualquier autoridad, siendo sus hijos Jorge Enrique y Martha Lucía Herrera Lotero quienes se han postulado para desempeñarse, como curador principal y como suplente respectivamente.

Luego de la visita domiciliaria y la entrevista con la señora Martha Lucía Herrera se puede deducir que no hay consenso entre los hermanos y tampoco una buena comunicación existiendo desinterés por parte de algunos de ellos, respecto al bienestar de su señora madre. Lo que es positivo es la forma como viene siendo cuidada la señora Fabiola en casa de su hija Martha Lucía, luego del accidente acaecido a comienzos del año, que le ocasionó dos fracturas, garantizándole sus derechos fundamentales en la actualidad, ya que le están dando un trato adecuado, respetuoso y con amor y paciencia.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**